

## UNIÓN SOVIÉTICA.

En el mundo soviético, la Rusia bolchevique se ha ocupado con pretensión totalitaria de la formación de los profesionales del periodismo. Desde 1923 existe, en la capital de la República, una Escuela Superior de Periodismo y cursos de Periodismo en trece de sus Universidades. También en los países sometidos a su órbita se ha dado relieve a tal preparación. Desde 1946 la antigua Escuela Superior de Periodismo de Polonia, creada en 1917, ha pasado a tomar un cariz partidista bajo la dependencia, aparentemente científica, de la Academia de Ciencias Políticas.

## IGLESIA CATÓLICA.

La Iglesia Católica ha venido ocupándose con máximo interés de la preparación profesional de los periodistas católicos y de la orientación católica del conjunto de la profesión periodística. Por estas dos vertientes encontramos de seguida la huella del esfuerzo desarrollado por la Santa Sede en los últimos lustros.

De un lado las Universidades católicas esparcidas por ambos hemisferios: en Lovaina y en Lima, en Lila y en Nimega; de otro, desde 1946, en la Universidad Internacional "Pro Deo", de Roma, con sus enseñanzas no solo de Periodismo, sino de las Ciencias de la Opinión y aun en general de Ciencias sociales. Renuévase así el impulso de la Obra del cardenal Ferrari, fundador de los Paulinos, tan viva y efectivamente actuante en el tercer decenio de nuestra centuria. El dominico belga Félix Morlion viene capitaneando el apostolado "pro Deo", tratando de formar al periodista sobre una amplia base cultural y ética, y vinculando a la enseñanza de las técnicas un fondo moral y sociológico que haga posible un más claro sistema de ideas y unas más completas información y documentación. Para el P. Morlion el periodista no es realmente un profesional, sino un misionero, y en este sentido su obra merece calificación de apostólica. También se debe a esta acción "pro Deo" una consideración del marco actual de estas enseñanzas, con la superación del concepto de Prensa y la necesidad de someter a la misma disciplina el Cine, la Radio, la Propaganda y la Publicidad.

(Concluirá en el próximo número.)

## La "Carta del maestro" en la XVI Conferencia de I. P. de Ginebra

## CONSIDERACIONES GENERALES.

Después de 1934, y hecho excepción del período de guerra comprendido entre 1940 y 1945, todos los años se ha reunido en Ginebra la Conferencia Internacional de Instrucción Pública. Organizada hasta 1946 por el Bureau International d'Education, esta conferencia intergubernamental fué a partir de 1947 convocada conjuntamente por la Unesco y por el B. I. E., en virtud del acuerdo tomado el 28 de febrero de 1947 entre ambas organizaciones.

Ejemplo concreto de coordinación de actividades educativas en el plan internacional, la organización de la Conferencia Internacional de Instrucción Pública

presenta ciertos rasgos característicos que merecen ser destacados:

a) En virtud del principio de que no habrá razón alguna de orden político que se oponga a la incorporación internacional en materia de educación, todos los Estados —miembros o no de la Unesco o del B. I. E.— serán invitados a participar con igual título y con igualdad de derechos;

b) Considerando que aún no ha llegado la hora para los Estados de aceptar las obligaciones contractuales sobre la mayor parte de los problemas educativos, la Conferencia no adoptará convenciones imperativas, pero sí recomendaciones dirigidas a los Ministerios de Instrucción Pública;

c) Gracias al espíritu de equipo que anima a las delegaciones gubernamentales que participaron en la Conferencia, estas recomendaciones han sido adoptadas hasta la fecha por unanimidad, incluso aquellas que tratan cuestiones tan controvertidas como la coeducación o el estatuto del personal docente.

En consecuencia, las Conferencias Internacionales de Instrucción Pública han podido elaborar año tras año un cuerpo de doctrina educativa que comprende 37 recomendaciones (1) tanto sobre cuestiones de orden como (por no citar más que las más recientes) la igualdad del acceso a la Enseñanza

Con la presente crónica sobre la "Carta del Maestro", adoptada en la XVI Conferencia Internacional de Instrucción Pública, inicia su colaboración en nuestra Revista el Director Adjunto del Bureau International de Pédagogie de Ginebra don Pedro Roselló, personalidad educativa española de amplio renombre internacional, que se ha destacado particularmente en la lucha por la coordinación de métodos educativos entre los múltiples países adheridos a la Unesco y al B. I. E., en cuya acción conjunta ha colaborado activamente el doctor Roselló. De las líneas generales de esta XVI Conferencia se ha informado ya en el número 14 de la R. de E., págs. 243-4.

(1) Véase el volumen *Conférences internationales de l'instruction publique: recueil des recommandations*. Publicado por la Unesco-B. I. E.

Media, la escolaridad obligatoria y su prolongación, el acceso de la mujer a la educación, la formación y la situación del personal de Enseñanza Primaria, las cantinas y los vestuarios escolares, la gratuidad del material escolar, los intercambios internacionales de educadores, el desarrollo de los servicios de psicología escolar..., como sobre cuestiones de carácter más específicamente pedagógico: enseñanza de la lectura, de la escritura y de los trabajos manuales; iniciación en la matemática, iniciación en las ciencias naturales, etc.

Sería presuntuoso pretender que las 37 recomendaciones presentadas a los Ministerios de Instrucción Pública, totalizando cerca de seiscientos artículos, constituyan un índice internacional de educación, en el sentido jurídico del término. En todo caso no se puede asimilar esta Carta, elaborada por delegados autorizados de la mayor parte de los Estados de los cinco continentes, a la simple voz que emana de Congresos privados a la que no corresponde la responsabilidad de los países representados.

Lo suficientemente arduas como para no considerarlas como un ideal, pero también lo bastante realistas para que no se las califique de utópicas, estas 37 recomendaciones han constituido para las jerarquías educacionales una invitación a la inspiración y al entusiasmo para realizar reformas, y para los educadores, una base no menos valiosa en la cual apoyar sus deseos y reivindicaciones.

Es posible inscribir en el activo de las conferencias internacionales de instrucción pública otra iniciativa que, presentándose por primera vez en 1934, constituye una revolución en la concepción limitadora y estrecha que se tenía entonces acerca de la colaboración intergubernamental en materia de educación. En efecto, los Ministerios de Instrucción Pública han sido invitados anualmente a la Conferencia un breve *rapport* sobre el movimiento educativo de su país durante el correspondiente año escolar. La discusión de estos *rapports*, las numerosas cuestiones a las que ha tenido que responder cada Delegación, constituyen no solamente una expresión feliz de la idea de la interdependencia educativa, sino también —como ha afirmado con acierto la Presidente de la XV Conferencia, Mlle. Margaret Clapp—, una "notable" lección de educación comparada."

Los delegados llegaron a Ginebra dispuestos a concentrar su atención en los dos temas particulares inscritos en el orden de trabajo de la Conferencia. Pero no se les podría exigir que echasen en olvido los problemas de orden administrativo o didáctico que les han preocupado durante todo el año, y que no aprovechasen la ocasión que les ofrece la Conferencia de conocer, sobre estos problemas, los avisos y las experiencias de sus colegas de otros países. Viene a satisfacer esa necesidad legítima a que responde esta "vuelta al mundo pedagógico en diez días" al que son invitados anualmente los participantes de la Conferencia Internacional de Instrucción Pública.

Para que el beneficio de esta visión panorámica de la educación mundial se extienda a todos los educadores, los *rapports* presentados a la Conferencia han sido difundidos extensamente (2), y a esta documentación han de referirse quienes quieran te-

(2) Véase *Annuaire international de l'éducation et de l'enseignement*. Publicación anual de Unesco—B. I. E.

ner alguna idea de las tendencias educativas presentadas durante los cuatro últimos lustros y sobre la curva ascendente, interrumpida a veces por periodos de estancamiento y de retroceso designados por la evolución y la educación.

#### COMPOSICIÓN Y TÉCNICA DE TRABAJO DE LA XVI CONFERENCIA.

Después de estas consideraciones de orden general necesarias para situar la sesión de 1953 en el lugar que le es propio, presentaremos los trabajos de la XVI Conferencia Internacional de Instrucción Pública celebrada del 6 al 11 de julio en Ginebra, en los locales del B. I. E.

Cincuenta y dos países se han hecho representar en esta Conferencia por delegaciones presididas por las más altas jerarquías de los respectivos Ministerios de Instrucción Pública. Por vez primera, dada la naturaleza de los temas inscritos en el programa de trabajo, los representantes de las grandes asociaciones internacionales de educadores han figurado en calidad de observadores al lado de las organizaciones intergubernamentales.

En la sesión de apertura, en el curso de la cual tomaron la palabra el nuevo Director General de la Unesco, M. Luther Evans, y el Director del B. I. E., Prof. Jean Piaget, la Conferencia nombró Presidente por aclamación a Giovanni Caló, profesor de Pedagogía de la Universidad de Florencia y antiguo subsecretario de Estado de Instrucción Pública de Italia, designándose también cuatro vicepresidentes: M. Fouad Calal (ex ministro de Asuntos Sociales de Egipto), B. O. Filteau (viceministro de Educación de la Provincia de Quebec, Delegado del Canadá), Blanca Rosa Urquiaga (directora general de Educación Rural de Cuba) y S. S. Bhatnagar (Secretario general del Ministerio de Educación de la India).

El programa de trabajo de la Conferencia comprendía los tres puntos siguientes:

- 1) Formación profesional del personal de Enseñanza Primaria.
- 2) Situación del personal de Enseñanza Primaria.
- 3) *Rapports* sobre el movimiento educativo en 1952-53.

En calidad de ponentes encargados de presentar la discusión general y de presidir los comités de redacción fueron elegidos Robert Dottrens (delegado suizo, codirector del Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Ginebra) y P. M. Wilson (primer delegado del Reino Unido e inspector general del Ministerio Británico de Educación). Estos dos ponentes tuvieron por misión la de elaborar los proyectos de recomendación a los Ministerios de Instrucción Pública, correspondientes a los puntos 1) y 2) del programa de trabajo.

Con el fin de facilitar y orientar las dos discusiones generales sobre la formación y sobre la situación del personal de Enseñanza Primaria, los delegados tuvieron a su disposición cuatro estudios de educación comparada (3). Los resultados de dos encuestas realizadas por el B. I. E., una sobre la

(3) Véanse *La formation du personnel enseignant primaire* (2 vols.); *La rétribution du personnel enseignant primaire*, publicación de Unesco—B. I. E.; *La formation des maîtres ruraux* (Brasil, Costa del Oro, India y Méjico), y *La formation du personnel enseignant: Angleterre, France, Etats-Unis*. Publicado por la Unesco.

formación profesional del personal de Enseñanza Primaria (con datos concernientes a 65 países) y otra sobre la distribución del mismo personal (con datos sobre 56 países), así como dos estudios que la Unesco había solicitado a diversos especialistas sobre la formación de maestros en algunos países tipo.

En efecto, la experiencia ha demostrado que únicamente el conocimiento inmediato de la realidad escolar —“de lo que es” puede permitir a la Conferencia no solamente concretar las intervenciones, sino también y sobre todo dar a las recomendaciones que está llamada a formular —es decir, a “lo que debe ser”— ese sentido de la medida a que debe aspirarse.

#### RECOMENDACIÓN NÚM. 36. LA FORMACIÓN DEL PERSONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA.

La recomendación núm. 36 dirigida a los Ministerios de Instrucción Pública concerniente a la formación del personal de Enseñanza Primaria, comprendía 68 artículos, clasificados por secciones según el orden siguiente:

- Organización y Administración de la Enseñanza normal primaria.
- Reclutamiento y condiciones de admisión.
- Planes de estudios.
- Perfeccionamiento de los maestros primarios en ejercicio.
- Cursos intensivos de formación.
- Contribución de los organismos internacionales.

No sería cuestión de dar aquí una síntesis de esta recomendación (4). Debemos limitarnos a señalar a título de ejemplo algunos de los artículos más representativos de la posición adoptada por la Conferencia.

Se ha estimado necesario encargar en ciertos países un estudio o informe especializado “de valoración y formación del número de maestros requeridos según la extensión de la instrucción escolar, conteniendo las repercusiones que pudiera tener sobre los efectivos del personal de Enseñanza Primaria, el movimiento demográfico, la prolongación de la escolaridad obligatoria, la reducción del número máximo de alumnos confiados a cada maestro, las vacaciones de empleo, etc.”, este informe especializado debe “dejar al Centro correspondiente la autonomía y la actitud que son necesarias para la buena marcha de todo Centro docente, sobre todo en lo que concierne a programas y a métodos (artículos 2 a 6).

Con respecto a cuanto trata del nivel (secundario, intermedio o superior) de los Centros encargados de la formación de maestros primarios, la Conferencia ha estimado que “cada país o Estado han de interesarse en aportar su experiencia sobre los sistemas que correspondan del modo más idóneo con respecto a su situación geográfica, a sus disponibilidades económicas y a sus posibilidades de reclutamiento y de distribución de maestros. La formación de maestros en un Centro docente de Enseñanza

za Superior constituye un ideal al cual es preciso acercarse más y más” (art.10).

Para atajar en lo posible la crisis de reclutamiento de maestros que viene produciéndose en la mayoría de los países, la Conferencia ha recomendado que debe procurarse “atender a los candidatos que, poseyendo las actitudes requeridas, puedan sentir la tentación de dedicarse a otras actividades”, sin olvidar en todo caso que “el mejoramiento de la situación moral y material del personal de Enseñanza Primaria constituye el factor decisivo del éxito de toda campaña de reclutamiento”, bien entendido asimismo que “las mismas posibilidades de acceso a la profesión docente deben asegurarse a los candidatos de ambos sexos” (arts. 18 y 19).

La Sección de la recomendación núm. 36 relativa a planes de estudios y a programas comprende 17 artículos los más importantes de los cuales se refieren al lugar que ha de reservarse a la cultura general, a los estudios psicológicos, a diferentes ramas de la ciencia de la educación, a la práctica de la enseñanza, a los *cours à option*, a la higiene física y mental, a las actividades prescolares, a la vida comunitaria..., sin olvidar las relaciones humanas en la escala local, nacional e internacional.

Para que el maestro primario en ejercicio pueda tener, a lo largo de toda su carrera, conocimientos de las nuevas teorías y las técnicas nuevas para perfeccionar su formación, si ésta ha sido demasiado sumaria, está previsto que “deben darse las máximas facilidades a los maestros para que éstos puedan beneficiarse de iniciativas encaminadas a su perfeccionamiento profesional”. Estas facilidades son incluso más necesarias para aquellos maestros que ejercen en los medios rurales sin poseer todos los títulos requeridos” (art. 60).

Por último, tomando posición ante el problema de la formación intensiva de maestros, la Conferencia ha acordado en principio que “las autoridades responsables deben prever el número de maestros que hagan falta en el curso de años próximos y de asegurar en el tiempo oportuno su formación por los medios más eficaces”, entendiéndose que si las circunstancias imprevistas les obligan a derogar las reglas habituales, “este régimen excepcional ha de tener únicamente carácter interino y que vendrá volver a la normalidad en el plazo más breve” y que, en este caso, “conviene exigir a los candidatos un nivel suficiente de cultura general y de preparación profesional antes de confiárseles una plaza (arts. 65 y 66).

#### RECOMENDACIÓN NÚM. 37. LA SITUACIÓN DEL PERSONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA.

Pese al interés que presentan 55 artículos (5), hemos de limitarnos a los tres breves extractos contenidos en las siete secciones de que consta la recomendación:

- Estatuto administrativo.
- Nombramiento y atribución de plazas.
- Reglamentación laboral.
- Retribuciones.
- Indemnizaciones y gratificaciones diversas.
- Previsión social.

(4) El texto de las recomendaciones núm. 36 y 37 se envía gratuitamente a quien los solicite a la Unesco (19, avenue Kléber, Paris, 16e) o bien al *Bureau international d'éducation* (Palais Wilson, Genève). El conjunto de trabajos de la Conferencia puede verse en la obra *XVIe Conférence internationale de l'instruction publique: procès-verbaux et recommandations*. Publicada por Unesco—B. I. E.

(5) Véase precedente sobre la posibilidad de obtener gratuitamente el texto de las recomendaciones números 36 y 37.

—Personal docente extranjero u originario de otras regiones del país.

Ya en los considerandos, la Conferencia ha proclamado que "la situación del cuerpo docente, tomado en su conjunto, depende para una buena parte de su unidad intrínseca, de las buenas relaciones con las autoridades educacionales, de la medida en que sus miembros son consultados para las cuestiones relativas a sus condiciones de trabajo, a la cualidad y al material de enseñanza, así como de la libertad que se les concede en lo que concierne a sus convicciones personales; bien entendido que esta libertad no le confiere el derecho de imponer sus convicciones a los alumnos, lo que sería contrario del derecho de los padres".

Los artículos de la recomendación consagrados al Estatuto administrativo del personal de Enseñanza Primaria (arts. 1 al 11), se inspiran en el principio que pretende que en ningún caso los derechos y garantías que le confiere este Estatuto deberán "ser inferiores a aquellos acordados para otras categorías de funcionarios de igual nivel administrativo. Consistente del papel que representa la seguridad del empleo, la Conferencia no ha dudado en recomendar que "en caso de que un maestro reúna las condiciones requeridas, conviene ofrecerle un contrato vitalicio. Allí donde este principio no pueda aplicarse, "el contrato propuesto se extenderá a un período de larga duración, con la posibilidad de renovación". Fué reconocido el derecho de los maestros de "asociarse a las organizaciones profesionales de su categoría, calificados por los representantes en todas las ocasiones".

Asimismo se recomendó que "los procedimientos de nombramiento deben ser en lo posible los más simples, ofreciendo toda garantía de objetividad"; en el caso de que el nombramiento no sea automático, el sistema de selección de candidatos debe tener en cuenta "el expediente escolar y las apreciaciones relativas a él a lo largo de sus estudios normales, de sus títulos, de sus actividades periescolares, así como los resultados de pruebas y de ocupaciones individuales a que los maestros se dediquen (art. 14).

En la sección concerniente a la reglamentación laboral, se declara que "las posibilidades sico-fisiológicas del alumno y las tareas que el maestro está llamado a cumplir respecto a su clase, obligan a que el horario semanal de clases no deba pasar de las treinta horas"; entendiéndose que al margen de sus funciones normales, el maestro "no podrá efectuar un trabajo remunerado que le prive en parte de atender al funcionamiento del servicio que tiene a su cargo y a la autoridad moral que debe mantener ante sus conciudadanos en general, y en particular ante los padres y los alumnos". (Arts. 20 y 23.)

Veinte artículos (24 a 43) se reservan a los proble-

mas de las retribuciones y de la indemnización y gratificaciones diversas. Después de haber subrayado que los miembros del personal de Enseñanza Primaria deben recibir una retribución que corresponda a la importancia de su misión y que sea al menos igual a la de diversas categorías de funcionarios o empleados que hayan recibido una preparación u ocupen una situación social de igual nivel", la Conferencia ha estimado que "el tratamiento mínimo debe ser suficiente para asegurar al maestro, y esto desde el comienzo de su carrera, las condiciones de vida que le estimulen en su trabajo y le permitan netamente crear un hogar". Más tarde, el contrato deberá "atender rápidamente el sueldo medio del baremo y obtener al fin de la carrera, allí donde el retiro esté en función del monto del sueldo una pensión o una indemnización óptima".

Se esperaba con curiosidad la posición que adoptaría la Conferencia respecto del principio, hasta la fecha incompletamente contestado en algunos países, de la igualdad de trato de retribución de maestras y de maestros; sin que una sola voz discordante saliera al paso, la Conferencia ha invitado a las autoridades de los países en que todavía no se haya aplicado este principio, a tomar "todas las medidas que puedan reducir progresivamente el desequilibrio existente entre los fondos de retribución de unos y de otros".

En materia de previsión social (arts. 44 a 52), la Conferencia se ha mostrado muy liberal; el régimen de previsión debe "responder a las eventualidades siguientes: "retiro, ayuda a huérfanos, invalidez, enfermedad y maternidad", y el monto de las cotizaciones reclamadas al asegurado "no deben ser superiores a la contribución de los poderes públicos" en las Cajas de previsión.

El texto íntegro de estas dos recomendaciones, calificadas con justicia de "Carta Internacional del Maestro", se ha comunicado a través de la Unesco y la B. I. E. a todos los Gobiernos que participaron o no en la Conferencia. En la carta que se le acompaña se ruega su traducción a la respectiva lengua nacional con fines difusivos, y de hacer conocer las medidas tomadas con el fin de darlas utilidad inmediata.

No parece improbable que el texto de estas comunicaciones tendrán el oportuno efecto para los maestros, y en este sentido las Asociaciones que los representan habrán de dedicarse seguidamente a un estudio crítico de los artículos a la luz de las circunstancias particulares de cada país. Buscarían en vano un tema más sugestivo para inscribir el programa de trabajo de los círculos de estudios, de sus conferencias y de sus futuros congresos.

PEDRO ROSELLÓ.

*En la página siguiente se inicia la tercera y última parte de la serie de crónicas sobre las Universidades Hispánicas, a cargo de don ENRIQUE WARLETA FERNÁNDEZ. Las dos crónicas anteriores se publicaron en los números 9 (abril, 1953, págs. 65-72) y 11 (junio, 1953, páginas 292-8) de la R. DE E.*